

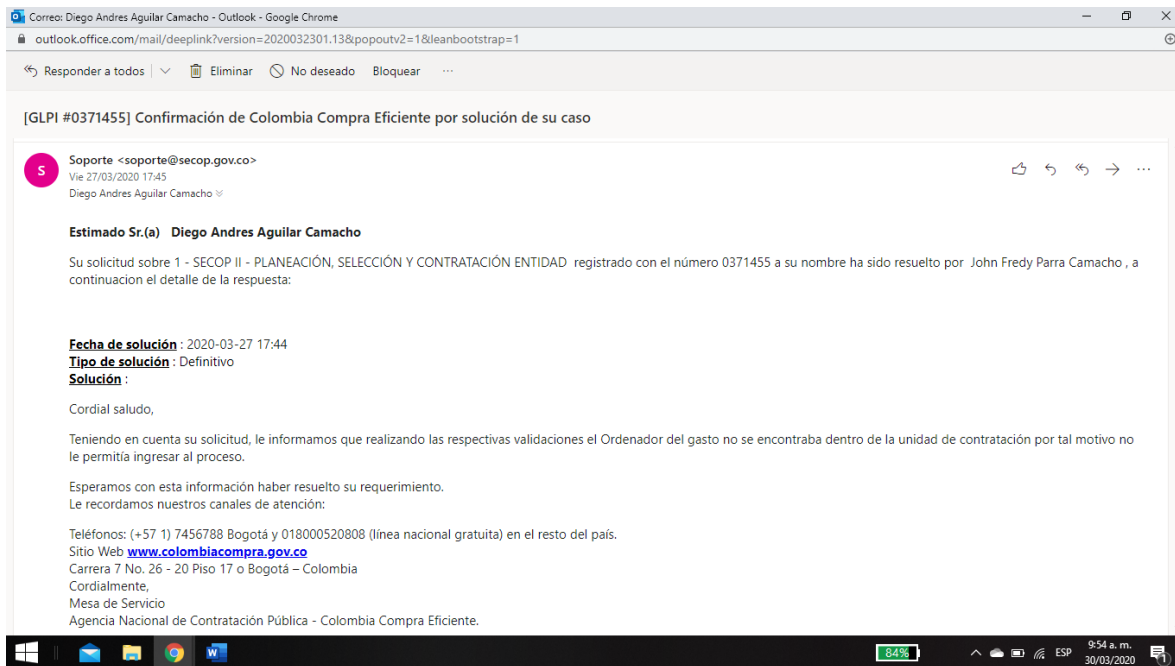


MODIFICACION CONTRATO CO1.PCCNTR.1445452

Teniendo en cuenta que agotada la etapa de evaluación de las ofertas presentadas dentro de proceso de selección de mínima cuantía MC-DRM-001-2020 cuyo objeto es Contratar la prestación de los servicios de salud en el área de odontología Integral, sus especialidades y demás servicios ambulatorios de salud oral, requeridos dentro de la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional Meta así: radiología, operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, prostodoncia, periodoncia, ortopedia maxilar y ortodoncia correctiva y publicado el informe de adjudicación con el siguiente resultado:

Orden de evaluación	PROPONENTE	% Descuento	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION ECONOMICA	VERIFICACION TECNICA
1	CLINICA ODONTOLOGICA DENTCLASS E.U.	11	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	LLANO SMILE S.A.S	7.4	N/A	N/A	N/A

Así mismo, el día 13 marzo de 2020 fue estructurado el contrato y enviado para aprobación por parte del proveedor adjudicatario CLINICA ODONTOLOGICA DENTCLASS E.U., quien aprobó mediante la plataforma transaccional SECOP II en la misma fecha, situación que no pudo ser atendida de igual manera por parte del ordenador del gasto de la entidad Dirección Regional Meta, por inconvenientes técnicos en la configuración de usuarios registrados para el flujo de aprobación establecido en el presente proceso; situación que solo logro ser solucionada a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente el día 27 de marzo de 2020, como se puede apreciar en la siguiente imagen:





En virtud de lo expuesto se hace necesario modificar el plazo y fecha de inicio del contrato el cual quedará en 9 meses a partir del 1 de abril de 2020.

De igual manera de conformidad con lo expuesto en el estudio previo que fundamenta la necesidad de la presente contratación:

“El SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado, por lo tanto, el oferente que cumple con los requisitos habilitantes y sea el primero en el orden de elegibilidad, a quien se le adjudique el contrato, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad, hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente se obliga a prestar los servicios de los ítems que sean indicados por la Dirección SENA Regional Meta, bajo las mismas condiciones de precio final según el porcentaje de descuento ofrecido y calidad indicadas en el presente proceso contractual...”

“...El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) COP, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos...”

Conforme a lo anterior y que los servicios de salud que se prestan dependerán de las patologías propias de cada paciente se tendrá como valor total para la presente contratación, hasta la totalidad del presupuesto asignado es decir la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) COP, con el fin de poder cubrir las eventualidades que llegasen suceder durante este término, ya que se trata de servicios de salud, los cuales por su naturaleza no tienen costos fijos Mensuales.

Se aclara entonces que aunque la formulación de la propuesta por parte del proveedor obedece a los valores unitarios de los servicios requeridos, estos no son suficientes para cubrir la necesidad por cuanto como ya se informó dependen de las patologías propias de cada paciente y por lo cual se hace necesario modificar el valor del contrato de **\$ 12.355.195,38 COP** a **\$ 39.999.991,38 COP**. Indicándose que la presente modificación no debe entenderse como una adición toda vez que desde la formulación del proyecto estaba contemplada la adjudicación hasta por **\$40.000.000,00 COP**.